

te para la Reintegracion de lo que tiene susgado y
para el depuim^{to} de todo el feyto en la Instancia de
Vebista proveyendo quediens por ende asi el p^{ro}curador
que se hubiere en de cada uno de los que se
hieren lugar y para los efectos que se Combenza
pide se le de por testim^o en relacion de el Mem
bram^{to} de el Sr. Comisario y a la fecha de esta
Representacion y Respuesta que dediere.

Yo Sr. D.^o Lucas Marin Dico queriendo fuesse que
la villa de... no abandone sus derechos y que esta ten
ga medion para obtenerlos es fazon que de he fari
ren a su Com^o para el feyto de depuim^{to} de todo el fei

Yo Sr. D.^o Juan Garcia Ruiz Dico queriendo en
el feyto de Dudas y Costos y lo que de el feyto de goce
entidad y poco estable que el Rio se viene ame
narando y que en el feyto de depuim^{to} fuyado se de
quido y Sentenciado en su Contia y Confirmando
de la Sentencia por la D.^o Chancilleria de la Ciudad
de Granada que se que el Abogado de la villa
y Conuenia Digan que es feyto y que se de de la
Conel de rya habiendo medion

Yo Sr. D.^o Joseph Marin Castano Dico que se que
que se de de justicia y no se en Cuenta de la sobre
el Rio que asiste a esta villa en el feyto que a de
quido con D.^o Diego de Alcala Sobu bastau
Mas de el pago de el feyto de depuim^{to} lo me
deon que vayan para el depuim^{to} por todo Com^o
que desde luego esta pronto a hacer Com^o